INFORME DE SUPERVISIÓN
No 3 Y FINAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00159 DE 2024

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA VELAR POR EL BIENESTAR ANIMAL DE LOS ANIMALES EN ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 18.000.000,00
PLAZO:	6 meses y 0 días
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de abril del 2024
PORCENTAJE DE DESEMBOLSO	10% Según Clausula Quinta
SUPERVISOR:	JAIRO ENRIQUE LOPEZ MALDONADO SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista, en el informe de actividades entregado a los (12) días del mes de diciembre de 2024 y revisado por el supervisor (a) del contrato con el fin de determinar el cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y reviso lo siguiente:
--Soporte de pago de Seguridad Social
--Informe de actividades realizadas
--Cuenta de Cobro (003 Pago y final).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó mediante revisión de la documentación recibida del informe de actividades, además de análisis confrontados con los objetos y obligaciones específicas enmarcadas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00159 de 2024 suscrito entre FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO y la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca.

FALENCIAS

Como resultado de la realización de procedimiento de supervisión correspondiente, NO se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte de FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Con base a que NO se encontraron falencias se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca

CONCLUSIONES

Se procede al efectuar el **03** pago y final correspondiente al 10% según clausula quinta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00159 de 2024 por un valor de **Un Millón Ochocientos mil M/CTE) ($ 1.800.000,00).**

La presente se expide a Doce (12) Días del mes de diciembre, del año Dos mil Veinticuatro (2024)

JAIRO ENRIQUE LOPEZ MALDONADO
SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

ACTA FINAL

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, TENIENDO EN CUENTA:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** No. 00159 **/2024** celebrado entre el Municipio de Pacho y **FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** No 00159 **/2024** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución **total** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** No. 00159 **/2024**

4. Que con la presente entrega se alcanzó el 100 % de las actividades pactadas.

5. Que el presente pago esta imputado según se relaciona a continuación

Cuenta	Nombre Cuenta	VALOR CONTRATADO	PAGOS ANTERIORES	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2.3	INVERSION CCPET: 2,3.2.02,01 .002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE Vestir Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:16- Administración CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1 OOO□Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501054-Servicio de sanidad animal CPC: 2331101-Alimentos para perros META: 014-Ejecutar 1 programa de promoción de bienestar animal- PO Agricultura PROYECTO:2024255130008-8PIN08- Acciones de asistencia técnica agropecuaria en el municipio Pacho FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	18,000,000.00	16,200,000.00	1.800,000.00	-
TOTAL		18,000,000.00	16,200,000.00	1.800,000.00	-

En consecuencia, se puede proceder al respectivo pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide a Doce (12) Días del mes de diciembre, del año Dos mil Veinticuatro (2024)

Cordialmente:

JAIRO ENRIQUE LOPEZ MALDONADO
SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

CUENTA DE COBRO FG-03

13 de diciembre de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
NIT. 899.999.475-4

Debe a:

FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO
NIT. 901.240.707-6

Por concepto de:

Ultimo desembolso correspondiente a la liquidación del convenio y la ejecución de la totalidad de las actividades.

La suma de:

Un millón ochocientos mil pesos mcte ($1.800.000)

Convenio:	CA-159-C-2024	Forma de pago:	Consignación bancaria
Objeto:	Aunar esfuerzos financieros, técnicos y logísticos para velar por el bienestar animal de los animales en abandono en el municipio de Pacho Cundinamarca	Informacion para la consignación:	
		Numero de cuenta:	066189564
		Tipo de cuenta:	Ahorros
		Banco:	Banco de Bogotá

El pago debe realizarse dentro de tres días a partir de la fecha de emisión de esta factura.

Para consultas o aclaraciones sobre esta cuenta de cobro, por favor contáctenos a través de:

Telefonos:	3118666430	Correo electronico:	fundamigosrionegro@gmail.com
	3142431123	Direcciones:	Carrera 17 N° 8-07 esquina
	3105550730		Hacienda Cuernavaca

Ericson Rueda Salamanca
Representante legal
Fundación protectora de animales del Rionegro - Fundamigos
Entidad sin ánimo de lucro

"Conectando almas, protegiendo huellas"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

En mi condición de Representante Legal, de la fundación protectora de animales del Rionegro "FUNDAMIGOS", identificada con Nit. 901.240.707-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Facatativá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales.

Dada en Pacho a los (13) trece días del mes de diciembre de 2024

FUNDAMIGOS

ERICSON RUEDA SALAMANCA
CC 1.073.599.353
Representante legal
Fundación Protectora de Animales "FUNDAMIGOS"

Informe Técnico Detallado de Ejecución Contractual

Fecha presentación: 12 de diciembre de 2024

1. Resumen del Convenio

1.1 Convenio:

Número: CA-159-C-2024
Valor Total: $19.800.000
Duración: 6 meses

Tiempo ejecutado: 6 meses
Valor ejecutado: $ 19.800.000

Partes:

- Entidad Contratante: Alcaldía Municipal de Pacho
- Contratista: Fundación Protectora de animales del Rionegro (Fundamigos)

1.2 Objeto del Convenio:

Aunar esfuerzos financieros, técnicos y logísticos para velar por el bienestar animal de los animales en abandono en el municipio de Pacho, Cundinamarca.

1.3 Alcance del Convenio:

Este convenio incluye la identificación, rescate, atención veterinaria, alimentación, y promoción de la adopción de animales en abandono en el municipio de Pacho, así como la sensibilización de la comunidad sobre la importancia del bienestar animal.

1.4 Flujo de desembolsos:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE	APORTANTE		SALDO
			MUNICIPIO	FUNDACIÓN	
VALOR GENERAL DEL CONVENIO	$ 19,800,000	100%	$ 18,000,000	$ 1,800,000	$ 19,800,000
PRIMER DESEMBOLSO. Un primer desembolso del 50% de los recursos municipales, a la entrega por parte de Organización Sin Ánimo de Lucro a la suscripción del convenio, acta de inicio y presentación del plan de inversiones aprobado por la supervisión	$ 9,900,000	50%	$ 9,000,000	$ 900,000	$ 9,900,000
SEGUNDO DESEMBOLSO. segundo desembolso, vencido el tercer mes de ejecución equivalente al 40% a la entrega del informe con los respectivos soportes de la ejecución de las actividades y los recursos del primer desembolso	$ 7,920,000	40%	$ 7,200,000	$ 720,000	$ 1,980,000
TECER DESEMBOLSO. tercer y último desembolso, equivalente al 10% contra la liquidación del convenio, previa presentación del informe final.	$ 1,980,000	10%	$ 1,800,000	$ 180,000	$ -

2. Desglose de Ítems Utilizados

2.1 Ítem 1: Alimento para Perro Joven

- Descripción: Compra de alimento especializado para perros jóvenes.
- Cantidad Total: 77 unidades
- Costo Unitario promedio: $116,468
- Costo Total: $8,968,000
- Fechas de Ejecución:
    - Factura N° 0452: 9-mayo (12 unidades)
    - Factura N° 0485: 4-junio (12 unidades)
    - Factura N° 0959: 5-julio (12 unidades)
    - Factura N° 317: 2 - septiembre (27 unidades)
    - Factura N° 321: 7 - septiembre (2 unidades)
    - Factura N° 337: 19 - octubre (12 unidades)

2.2 Ítem 2: Alimento para Perro Adulto

- Descripción: Compra de alimento especializado para perros adultos.
- Cantidad Total: 31 unidades
- Costo Unitario promedio: $123,871
- Costo Total: $3,840,000
- Fechas de Ejecución:
    - Factura N° 0458: 13-mayo (4 unidades)
    - Factura N° 0497: 10-junio (4 unidades)
    - Factura N° 0975: 9-julio (4 unidades)
    - Factura N° 316: 2-septiembre (19 unidades)

2.3 Ítem 3: Medicamentos

- Descripción: Compra de medicamentos para el tratamiento y cuidado de los animales rescatados.
- Costo Total: $ 1,922,000
- Fechas de Ejecución:
    - Factura N° 0465: 16-mayo
    - Factura N° 0489: 6-junio
    - Factura N° 0951: 3-julio
    - Factura N° 0408: 12 - agosto
    - Factura N° 0419: 10 - septiembre
    - Factura N° 0422: 18 – octubre

2.4 Ítem 4: Pago del Operario

- Descripción: Pago de salario para el operario encargado de la atención y cuidado diario de los animales.
- Costo Unitario: $845,000 mensuales
- Costo Total: $5,070,000
- Fechas de Ejecución:
    - Pago 1: 30-mayo ($845,000)
    - Pago 2: 28-junio ($845,000)
    - Pago 3: 30-julio ($845,000)
    - Pago 4: 30 - agosto ($845,000)
    - Pago 5: 30 - septiembre ($845,000)
    - Pago 6: 30 – octubre ($845,000)

3. Cumplimiento de los Objetivos

- **Evaluación del Cumplimiento:** Durante los 6 meses de ejecución del convenio, se han cumplido satisfactoriamente los objetivos planteados. Se realizó la compra y distribución de alimentos para perros jóvenes y adultos, así como la adquisición de medicamentos esenciales. El operario encargado ha cumplido con su labor de manera eficiente, asegurando el bienestar de los animales bajo su cuidado.
- **Impacto en la Comunidad:** La comunidad de Pacho ha demostrado una mayor concienciación respecto al bienestar animal, reflejado en el aumento de adopciones y la participación activa en actividades relacionadas con la protección animal.

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones:

- La ejecución del convenio CA-159-C-2024 culminó satisfactoriamente, alcanzando los objetivos planteados. Durante los seis meses de vigencia, se garantizaron las necesidades básicas de alimentación, salud y cuidado de los animales en abandono, evidenciando una administración eficiente de los recursos asignados.
- Gracias a las gestiones realizadas por el señor alcalde y el secretario de agricultura, se logró impactar positivamente en el bienestar animal del municipio de Pacho, fortaleciendo los lazos con la comunidad y fomentando la adopción responsable de mascotas.
- La labor del operario contratado fue esencial para garantizar el cumplimiento diario de las actividades relacionadas con el bienestar de los animales.

4.2 Recomendaciones:

- Continuar con las campañas de adopción, sensibilización comunitaria y esterilización para mantener el impacto logrado durante la ejecución del convenio. Estas iniciativas han demostrado ser efectivas para promover el bienestar animal y la tenencia responsable.
- Evaluar la posibilidad de gestionar nuevos convenios o alianzas estratégicas tanto con entidades públicas como privadas que permitan ampliar los recursos destinados a la compra de alimentos y medicamentos, considerando el incremento en la población de animales atendidos.
- Manifestamos nuestra disposición para la suscripción de nuevos convenios que permitan continuar con esta labor y fortalecer los resultados obtenidos.

ERICSON RUEDA SALAMANCA
Representante legal
Fundación Protectora de Animales "FUNDAMIGOS"
Teléfonos. 3118666430 – 3152431123 – 3105550730
fundamigosrionegro@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION GENERAL

CONVENIO DE ASOCIACION No.	00159/2024
CONTRATISTA	RUEDA SALAMANCA ERICSON HERLEY / FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO
CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	901240707-6
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA VELAR POR EL BIENESTAR ANIMAL DE LOS ANIMALES EN ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18/04/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	seis (6) meses
FECHA ACTA DE INICIO	18/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	**12 de diciembre del 2024**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**12 de diciembre del 2024**

En el Municipio de Pacho, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Alcaldía Municipal, el Doctor **CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ**, alcalde del municipio de Pacho, **el Dr.** JAIRO ENRIQUE LOPEZ MALDONADO, como Supervisor (a) del **CONVENIO DE ASOCIACION** y **el señor** RUEDA SALAMANCA ERICSON HERLEY en calidad de Representante Legal de la Firma FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO, como Contratista; con el fin de efectuar la Liquidación del Contrato de **CONVENIO DE ASOCIACION** No. 00159/2024 y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Pacho queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- INFORMES DEL SUPERVISOR

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICIONES		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 18.000.000,00**
VALOR ADICIONES	**-**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 18.000.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 18.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**-**

SÉPTIMA: Que el supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION**, deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes que intervienen en el Contrato de **CONVENIO DE ASOCIACION** imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el **CONVENIO DE ASOCIACION** enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ
Alcalde de Pacho

JAIRO ENRIQUE LOPEZ MALDONADO
SECRETARIO DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
Supervisor

RUEDA SALAMANCA ERICSON HERLEY
FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL RIONEGRO
Contratista